



Decálogo para el fomento de una Cultura de la Denuncia

El SENASICA se compromete a:

- 1.- Conocer y aplicar la normatividad vigente para la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- 2.- Integrar un Comité de Ética y designar a Personas Consejeras y Personas Asesoras, a las cuales se podrá acudir para solicitar apoyo y/o acompañamiento.
- 3.- Garantizar la objetividad e imparcialidad del Comité de Ética, de las Personas Consejeras y de las Personas Asesoras.
- 4.- Concluir la atención y determinación de cualquier denuncia dentro de un plazo máximo de cuatro meses, para garantizar la protección de los derechos humanos y promover su defensa y respeto.
- 5.- Asegurar la estricta confidencialidad de la información, así como el anonimato de la presunta víctima.
- 6.- Incorporar la perspectiva de género en la atención a denuncias por presunto acoso u hostigamiento sexual, laboral o de cualquier otro tipo.
- 7.- Evitar el hostigamiento, acoso, conflictos de intereses, discriminación, desigualdad, exclusión, agresión y fomentar la denuncia por cualquiera de estas circunstancias.
- 8.- Facilitar la presentación de denuncias por parte de las víctimas, asegurando que todos los hechos sean investigados con perspectiva de género y de manera diligente, pronta, exhaustiva e imparcial.
- 9.- Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.
- 10.- Garantizar la no revictimización de la presunta víctima o persona denunciante, así como la no repetición de la acción que generó la denuncia.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

11.- Atender la denuncia que presente cualquier persona cuando se vulnere la Regla de Integridad de *Comportamiento Digno*.

12.- Atender tu denuncia, la cual puede ser presentada a través del Correo electrónico: comitedeetica@senasica.gob.mx; de la línea ética de denuncias: 55 5905 1000 ext. 51693; o en sobre cerrado dirigido y/o entregado a la Secretaria Ejecutiva del CEPCI, en el área de Atención Ciudadana en el edificio sede del SENASICA o en el Órgano Interno de Control del SENASICA, ubicado en Guillermo Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen, Coyoacán.

“Se informa que la circunstancia de presentar una denuncia, no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación por parte del CEPCI del SENASICA.”

